

**ANUNCIO  
CALIFICACIONES DEFINITIVAS**

Una vez publicadas las calificaciones provisionales y transcurrido el plazo habilitado para reclamaciones, se reúne el tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de arquitecto técnico, con referencia F/CO/1/G, vacantes en la plantilla de funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, conforme a las bases publicadas en el B.O.P. de Cádiz Nº 229 de fecha 30 de noviembre de 2022.

Comprobado en el expediente que no existen reclamaciones presentadas durante el plazo de alegaciones, queda elevada a definitiva la lista provisional.

Siendo por tanto las calificaciones finales **por orden de puntuación** las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
CARO SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	53,8	27,772	81,572
ALBA ORTEGA FRANCISCO	46,4	26,115	72,515
RIPALDA ANDRADES PABLO	47,4	10,76	58,16
CAMACHO BRENES DAVINIA	41,2	10,66	51,86
MATEOS YAÑEZ SALVADOR	43,4	4,78	48,18
RODAS VALDERAS ANA	34,4	4	38,4

En atención a las bases que rigen el procedimiento y según el orden de puntuación, los dos aspirantes que han quedado en primer lugar, Miguel Ángel Caro Sánchez y Francisco Alba Ortega, junto con los cuatro siguientes, en este caso, **en la condición de aspirantes de reserva**, deberán aportar **en el plazo de 10 días**, a contar desde el siguiente a la publicación de la calificación final, los documentos acreditativos de los méritos aportados incluidos en el anexo II, en original o por fotocopia compulsada.

En caso de no coincidir estos documentos, con los aportados junto a la solicitud de la convocatoria, no serán valorables, procediendo el Tribunal a la revisión de las puntuaciones del listado de calificación. Si alguno de los aspirantes que inicialmente hubiesen superado el proceso selectivo, modificara su puntuación y orden en el listado de calificaciones, como consecuencia de la revisión de la documentación de los méritos, el Tribunal Calificador quedará facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista que corresponda por el orden de puntuación, una vez acreditados los méritos.

En Conil de la Frontera a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Antonia M<sup>a</sup> Benítez Sánchez

